



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-422

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Presidentas y Presidentes Municipales y de los Sistemas DIF Municipales, que informen a esta Soberanía, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre las acciones, programas, campañas, mecanismos de coordinación y demás actividades que implementan para la prevención, atención y difusión de medidas dirigidas a prevenir y erradicar toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo, de manera general, las estrategias de coordinación institucional, las acciones de sensibilización y los resultados obtenidos, con el propósito de fortalecer la protección integral de la niñez tamaulipeca e identificar áreas de oportunidad para el fortalecimiento de las políticas públicas en la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Presidentas y Presidentes Municipales y de los Sistemas DIF Municipales, el presente resolutivo para los efectos conducentes y, conforme a sus atribuciones remitan la información solicitada a esta Soberanía.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-422, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA ATENTAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE LAS ACCIONES, PROGRAMAS, CAMPAÑAS, MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTAN PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DIRIGIDAS A PREVENIR Y ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO, DE MANERA GENERAL, LAS ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ TAMAULIPECA E IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA.